

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4738 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 863/2010 en el que se ha dictado con fecha 14 de enero de 2011 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa "Canalizaciones JJ López, S.L.", con CIF: B64507346, y domicilio en calle Cirerer, n.º 1, Santa Eulalia de Ronçana (Barcelona) con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111, Edif. "C", 13 planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 14 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110007318-1